



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026-Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Jorge Murad

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
**Dra. María de los Ángeles
Montenegro**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.162
Jueves 3 de Septiembre de 2026
Edición de 24 Páginas

RECAUDACION

Septiembre / 2026

1	\$ 29.000
2	\$ 57.000
TOTAL	\$ 86.000

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-1701-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01353426--GDESDE-CEPSI - Subsidio paciente Torres Villarreal Lorenzo Matías.-

VISTO: El EX-2026-01353426--GDESDE-CEPSI, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Villarreal Silvina Valeria, D.N.I. N° 37.119.746, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para la adquisición de insumo (campana de vacío vacuum bell de "eckart klobe" con sistema de vacuometro), con destino a su hijo menor de edad el paciente: Torres Villarreal Lorenzo Matías, D.N.I.N°57.959.176, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02698168-GDESDE-MS, obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° PV-2026-01889558-GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N°11, a favor de PAMSE S.R.L. por \$7.403.844,00 que corresponde a pedido medico de orden N°02;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02455117-GDESDE-CGP #MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegación Contable de Contaduría General.

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Villarreal Silvina Valeria, D.N.I. N°37.119.746, con domicilio en Lorenzo Sayago KM 1127 S/N - Localidad el Zanjón - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Siete millones cuatrocientos tres mil ochocientos cuarenta y cuatro (\$7.403.844,00), por la adquisición de insumo (campana de vacío vacuum bell de "eckart klobe" con sistema de vacuometro), con destino a su hijo menor de edad el paciente: Torres Villarreal Lorenzo Matías, D.N.I.N°57.959.176, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor PAMSE S.R.L. quien deberá presentar los insumos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1702-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02002243--GDESDE-JGM - Ayuda económica destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable.-

VISTO: El EX-2026-02002243--GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones

administrativas de marras, la Asociación Civil Social Añorando Cambios, con domicilio en calle Holanda N° 259 Barrio Los Inmigrantes, ciudad Capital, Santiago del Estero, solicita una ayuda económica destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable con cubierta de techo a dos aguas que beneficiará a la familia del Sr. Ávila Héctor Favian, DNI. N° 17. 835.158, con domicilio en Ruta Prov. N°1 S/N Villa Robles departamento Robles;

Que obra memoria técnica presentada desde la Asociación con intervención del MMO. Nicolás Trejo;

Que lo peticionado solo será posible con ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que los beneficiarios no poseen los recursos económicos necesarios para afrontar tal erogación, por lo que resulta necesario el otorgamiento del presente subsidio;

Que en virtud a lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01-Acciones Centrales Jefatura de Gabinete, Actividad 03, P.p. 517-001 "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro - Jefatura de Gabinete";

Que el presente acto se dicta siguiendo lineamientos previstos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDEGSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGASE una ayuda económica a la Asociación Civil Social Añorando Cambios, destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable en beneficio del Sr. Ávila

Héctor Favian, DNI. N° 17.835.158, por un importe de Pesos: Tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil c/00 (\$ 3.554.000,00), mediante transferencia a la cuenta del Banco Santiago del Estero - CBU N° 3210001130030044282882 - CUIT N° 30-71899908-8, a titularidad de la asociación, con cargo a rendir cuentas y adjuntando certificación de finalización de obra expedido por la Dirección de Planeamiento de Jefatura de Gabinete y parte de recepción con la conformidad de la beneficiaria de la obra, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01 - Acciones Centrales Jefatura de Gabinete, Actividad 03, P.p. 517-001 "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro - Jefatura de Gabinete".

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a las Dependencias involucradas, regístrese y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo

**DECRETO-2026-1703-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01429148-GDESDE-PIS#MS. Subsidio - Crespo Siles Beatriz Valentina.-

VISTO: Que por las presentes actuaciones, se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Crespo Siles Beatriz Valentina D.N.I. N° 29.103.464, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado para solventar gastos de la Compra de dispositivo oclisor para civ memopart., con destino a la paciente, hija de la solicitante: Ibarra Nayla Romanella D.N.I. N° 46.491.982, en virtud de que según constancias agregadas en autos su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar gastos de tratamiento que requiere su patología;

Que en Orden N° 14 Obra Formulario N° 01 debidamente suscripto por autoridades

competentes;

Que en Orden N° 15 Auditoría Médica aconseja presupuesto de Orden N° 13 a favor de "PAMSE S.R.L." - Soluciones Médicas por \$55.000.000,00-, que corresponde a pedido médico de Orden N° 02;

Que en Orden N° 23 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar a favor de la Sra. Crespo Siles Beatriz Valentina D.N.I. N° 29.103.464, con domicilio en Mza. 6 - Lote 20 - B Centenario - Loreto - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de: Pesos cincuenta y cinco millones (\$55.000.000,00), para solventar gastos de la Compra de dispositivo oclisor para civ memopart., con destino a la paciente, hija de la solicitante: Ibarra Nayla Romanella D.N.I. N° 46.491.982, con cargo de rendir cuentas dentro de los (10) diez días de su total inversión.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a Auditoría Médica, a emitir Nota de Entrega al Proveedor: "PAMSE S.R.L." - Insumos Médicos, estableciendo en la misma que el plazo de entrega sea de 24 horas, lugar de entrega Auditoría Médica y la forma de pago inmediata.-

ARTICULO 3º.- El Proveedor: "PAMSE S.R.L." - Insumos Médicos, deberá presentar, Nota de Entrega, Factura y Remito.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26- PRG. 11- SPRG. 00- PRY. 00- A/O. 01- PAR. 514- (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud - RENTAS GENERALES, librar la respectiva Orden de Pago.-

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoría

Médica, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1704-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02494885-GDESDE-MS - Subsidio - Pérez Juan Carlos Roberto.-

VISTO: El EX-2026-02494885-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sr. Pérez Juan Carlos Roberto, D.N.I. N°14.732.565, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar gastos de sesiones de hemodiálisis correspondiente al mes de Abril del 2026, con destino a la paciente/solicitante, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02729643-GDESDE-MS obra Formulario N°01 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en actuación N° PV-2026-02733656-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuesto de orden N° 02, a favor del Centro Nefrológico Noroeste S.C., por \$2.213.361,02, que corresponde a pedido médico adjunto en orden N° 2.;

Que en actuación N° DOCFI-2026-03018401-GDESDE-CGP #MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar a favor del Sr.

Pérez Juan Carlos Roberto, D.N.I. N°14.732.565, con domicilio en Blas Rosales N°3894, B Alte Brown - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Dos millones doscientos trece mil trescientos sesenta y uno con dos centavos (\$2.213.361,02), destinado a solventar gastos de sesiones de hemodiálisis correspondiente al mes de Abril del 2026, con destino al paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud, Recursos Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor de la firma Centro Nefrológico Noroeste S.C., por la suma de Pesos: Dos millones doscientos trece mil trescientos sesenta y uno con dos centavos (\$2.213.361,02).-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1705-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02066353-
-GDESDE-JGM - Ayuda económica destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable.-

VISTO: El EX-2026-02066353-
-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, la Comisión Municipal de Lavalle, departamento Guasayan, solicita una ayuda económica destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable con cubierta de techo a dos aguas que beneficiara a la familia del Sr. Delgado Gustavo Ariel,

D.N.I N°38.640.507, con domicilio en calle pública s/n 28 viviendas, localidad Villa la Punta, departamento Choya;

Que obra memoria técnica presentada desde la Comisión con intervención del Ing. Civil Pablo Alessandro;

Que lo peticionado solo será posible con ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que los beneficiarios no poseen los recursos económicos necesarios para afrontar tal erogación, por lo que resulta necesario el otorgamiento del presente subsidio;

Que en virtud a lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete - Programa 24 - Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales - Partida 572 "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales"; Que el presente acto se dicta siguiendo lineamientos previstos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDEGSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: OTORGASE una ayuda económica a la Comisión Municipal de Lavalle, destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable, en beneficio del señor Delgado Gustavo Ariel, D.N.I N° 38.640.507, por un importe de Pesos: Tres millones quinientos cuarenta mil c/00 (\$ 3.540.000,00), mediante transferencia la cuenta del Banco Santiago del Estero - CBU N° 3210030130000003237266 - CUIT N° 30-99914820-0 a titularidad de la comisión, con cargo a rendir cuentas y adjuntando certificación de finalización de obra expedido por la Dirección de Planeamiento de Jefatura de Gabinete y

parte de recepción con la conformidad de la beneficiaria de la obra, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete - Programa 24 - Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales - Partida 572 "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales".
ARTICULO 3°: Comuníquese a las Dependencias involucrados, regístrese y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

**DECRETO-2026-1706-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01902570-
GDESDE-MS - Subsidio - Luna Graciela Sandra.-

VISTO: La Solicitud de Asistencia practicada por el Servicio Social del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", a la Sra. Luna Graciela Sandra D.N.I. N°18.266.960, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita un Subsidio para solventar gastos de destinados al Pago de Sesiones de Hemodiálisis, correspondientes al mes de DICIEMBRE/2.025, para la solicitante/paciente, en virtud de que no registra afiliación a obra social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demandan su patología;

Que en Orden N° 13 Obra Formulario N° 01 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en Orden N° 14 Auditoría Médica de acuerdo a lo solicitado aconseja, presupuesto a favor de "SANEFRO S.R.L.", por \$1.906.895,76-, que corresponde a pedido médico;

Que en Orden N° 21 Delegación Contable

de Salud, emite Parte de Imputación Presupuestaria, mediante el cual atenderá la presente erogación;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

PRIMERO: Otorgar un Subsidio, a favor de la Sra. Luna Graciela Sandra D.N.I. N° 18.266.960, con domicilio en Pje. 315 1845 - Sarmiento - Capital - Santiago del Estero, por la suma de: Pesos un millón novecientos seis mil ochocientos noventa y cinco con 76/100 (\$1.906.895,76) destinados a cubrir el Pago de Sesiones de Hemodiálisis, correspondientes al mes de DICIEMBRE/2.025, para la solicitante/paciente, para la solicitante/paciente, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

SEGUNDO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26- PRG. 11- SPRG. 00- PRY. 00- A/O. 01- PAR. 514 (Ayuda sociales a personas), debiendo Delegación Contable de Salud, Rentas Generales, librar la respectiva Orden Pago a favor de "SANEFRO S.R.L.", por \$1.906.895,76.-

TERCERO: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Delegación Contable de Salud, Rentas Generales, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1707-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01797879-GDESDE-DEPSE#MOP - Adj. Líneas Eléctricas - Mejoras de Red de Media Tensión en Parque Industrial - La Banda.

VISTO: El EX-2026-01797879-GDESDE-DEPSE#MOP y la RESOL-2026-1273-E-GDESDEMOPA

MA de fecha 04/06/2026; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de la Obra: "MEJORAS DE LA RED DE MEDIA TENSION AEREA Y SUBTERRANEA EN 13,2KV EN EL PARQUE INDUSTRIAL, CIUDAD DE LA BANDA"- UBICACIÓN: PARQUE INDUSTRIAL - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de la Energía efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N°6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$707.689.602,27 y un plazo de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres N° 1 y 2 se realizó el día 17/06/2026 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER OFERENTE: Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A.; Verifica vigencia de RUPSE y conducta fiscal. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta documentación en original, duplicado y soporte digital. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 25.820 de ASSEKURANSA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$707.688.526,20.

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa SAG ELECTRICIDAD SRL. Verifica vigencia de RUPSE y conducta fiscal. La comisión realiza observaciones otorgando un plazo de 3(tres) días hábiles para su subsanación. Presenta documentación en original y soporte digital. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N°1.080.380 de ALBA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por

la suma de \$721.842.296,72.

Que la Comisión de Preadjudicación, con fecha 23/06/2026 teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. por la suma de \$707.688.526,20 (Pesos Setecientos Siete Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Veintiséis con Veinte Centavos).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2026-410-E-GDESDE-TDEC de fecha 02/07/2026 estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2026-2841615-GDESDE-FDE de fecha 06/07/2026.

Que el presente acto se dicta conforme lo establecido por la Ley N°6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial todo ello de conformidad con la Ley N°6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial.

Que la presente Contratación se encuadra en lo previsto por el DECTO-2025-3295-E -GDESDE-GSDE de fecha 16/12/2025, que establece la aplicación de medida de control de gastos administrativos.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: "MEJORAS DE LA RED DE MEDIA TENSION AEREA Y SUBTERRANEA EN 13,2KV EN EL PARQUE INDUSTRIAL, CIUDAD DE LA BANDA"- UBICACIÓN: PARQUE INDUSTRIAL - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N°6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa

LINEAS ELECTRICAS S.A. por la suma de \$707.688.526,20 (Pesos Setecientos Siete Millones Seiscientos Ocho y Ocho Mil Quinientos Veintiséis con Veinte Centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos. -

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3º: El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17- Prog.23- Subp.00- Proy.07- A/O 55 - Part.421- Trabajos Públicos- Financiamiento 10- RENTAS GENERALES - Ejercicio 2026.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-1708-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01497368-GDESDE-CPV#MOP - Adj. Emp. Const. Carlos Alberto Saluzzo - Provisión de Cuchillas para Motoniveladoras y Niveladoras del CPV.-

VISTO: El EX-2026-1497368-GDESDE-CPV#MOP y la RESOL-2026-1313-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 09/06/2026; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la obra: "PROVISION DE CUCHILLAS CON BULONES COMPLETOS PARA MOTONIVELADORAS Y NIVELADORAS DE ARRASTRE DEL C.P.V. PARA LA REALIZACION DE OBRAS EN LA RED VIAL PROVINCIAL" y se Autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita N°02/2026, con un Presupuesto Oficial de \$300.420.000,00 y un plazo de entrega de 90 (noventa) días corridos.

Que el Acto de Apertura se realizó el

25/06/2026, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del organismo, con el siguiente resultado:

PRIMER PROPONENTE: Empresa EMPRESA CONSTRUCTORA DE CARLOS ALBERTO SALUZZO; Verifica vigencia de RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original, pliego y soporte digital (pendrive). Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia de ASSEKURANSA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - Póliza N° 25848. Cumple con sellado de ley. Cotiza por la suma de \$300.420.000,00.

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa SERGIO GUSTAVO MURAD; Verifica vigencia de RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original, pliego y soporte digital (pendrive). La comisión realiza observaciones. Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia de ASSEKURANSA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - Póliza N° 25867. Cotiza por la suma de \$300.424.200,00. La comisión realiza observaciones.

Que mediante Acta de fecha 01/07/2026, la Comisión de Preadjudicación aconseja pre adjudicar la provisión de que se trata a la Empresa CONSTRUCTORA DE CARLOS ALBERTO SALUZZO, por la suma de \$300.420.000,00 (Pesos Trescientos Millones Cuatrocientos Veinte Mil).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2026-449-E-GDESDE-TDEC de fecha 15/07/2026 y Fiscalía de Estado por IF-2026-02978149-GDESDE-FDE de fecha 16/07/2026, realizan observaciones; las que fueron subsanadas a posteriori.

Que así mismo se establece que a tal fin se ha utilizado como procedimiento de selección del cocontratante el previsto en el inciso "A" del Art. 23 (Licitación Pública), en cumplimiento del bloque legal provincial aplicable en la materia, esto es leyes 7253, 7267, Decreto N°75/21, y cc "Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia

de Santiago del Estero y N° 6933 de Administración Financiero Y Control Interno Del Sector Público Provincial"

Que la presente licitación se encuadra en lo previsto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de fecha 16/12/2025, se establece la aplicación de medida de control de gastos administrativos.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°02/2026, para la ejecución de la obra: "PROVISION DE CUCHILLAS CON BULONES COMPLETOS PARA MOTONIVELADORAS Y NIVELADORAS DE ARRASTRE DEL C.P.V. PARA LA REALIZACION DE OBRAS EN LA RED VIAL PROVINCIAL" y ADJUDICASE la misma a la Empresa CONSTRUCTORA DE CARLOS ALBERTO SALUZZO, por la suma de \$300.420.000,00 (Pesos Trescientos Millones Cuatrocientos Veinte Mil) y un plazo de entrega de 90 (noventa) días corridos. -

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en Ley 2657 - Jurisdicción 54 Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: "CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS PROVINCIALES" - Proy.01/51 - Rentas Generales - Ejercicios 2026.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-1709-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2025-05627455-GDESDE-SROPCBA#JGM - Subsidio paciente Yael Joaquín Alexander Dolores Herrera.-

VISTO: El EX-2025-05627455-

-GDESDE-SROPCBA#JGM, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sr. Dolores Elías Guillermo, DNI N° 39.450.376, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos de medicamentos (famotidina 20mg, amlodipina 5mg, levomeprimazina y otros), con destino a su hijo menor de edad el paciente Yael Joaquín Alexander Dolores Herrera, D.N.I. N° 54.013.910, quien según constancias agregadas en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y los recursos con los que cuenta su grupo familiar no logran cubrir gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2025-05950026-GDESDE-MS obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en actuación N°PV-2025-05977510-GDESDE-MS Auditoria Médica aconseja y aprueba formulario N 13, favor de Magistrales Farmacia de Jorge Ramón Llarrull, por \$21.954.640,00 que corresponde a pedido medico de orden N° 2;

Que en actuación N°DOCFI-2026-00969779-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor del Sr. Dolores Elías Guillermo, DNI N°39.450.376, con domicilio en Manzana 10 Lote 12 S/N - 50 Vivienda - Localidad de Frías - Dpto. Choya - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Veintiún millones novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta (\$21.954.640,00), para solventar gastos de adquisición de medicamentos (famotidina 20mg, amlodipina 5mg, levomeprimazina y otros), con destino a su hijo menor de edad el paciente Yael

Joaquín Alexander Dolores Herrera, D.N.I. N° 54.013.910, con cargo de rendir cuentas dentro de los (10) diez días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de entrega a "Magistrales Farmacia" de Jorge Ramón Llarrull, quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los medicamentos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3° El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud- Rentas Generales librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1710-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02347015-GDESDE-MS - Subsidio - Iñiguez Florencia Jazmín.-

VISTO: El EX-2026-02347015-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Iñiguez Florencia Jazmín, D.N.I. N°47.504.484, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar gastos de sesiones de hemodiálisis correspondiente al mes de Febrero del 2026, con destino al paciente/solicitante, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02569575-GDESDE-MS obra

Formulario N°01 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en actuación N° PV-2026-02583819-GDESDE-MS Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N° 02 a favor de Renal Banda S.R.L., por \$953.447,88, que corresponde a pedido medico de orden N°2.;

Que en actuación N° DOCFI-2026-03018461-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Iñiguez Florencia Jazmín, D.N.I. N°47.504.484, con domicilio en Publica S/N, B Iñiguez - Quimili - Dpto. Moreno - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete con ochenta y ocho centavos (\$953.447,88), destinado a solventar gastos de sesiones de hemodiálisis correspondiente al mes de Febrero del 2026, con destino al paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud, Recursos Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor de la firma Renal Banda SRL, por la suma de Pesos: Novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete con ochenta y ocho centavos (\$953.447,88).-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1711-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02242372-
GDESDE-MS - Subsidio - Paciente
Arnoux Horacio Miqueas.-

VISTO: El EX-2026-02242372-
-GDESDE-MS, mediante el cual se
gestiona un Subsidio a favor de la Sra.
Coronel Claudia Susana, D.N.I.
N°32.055.216, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita un
Subsidio destinado a solventar gastos de
sesiones de hemodiálisis correspondiente
al mes de Febreros del 2026, para el
paciente el Sr. Arnoux Horacio Miqueas,
D.N.I.N°30.739.146, quien según
constancias de autos no cuenta con
cobertura de Obra Social y los recursos
económicos que posee su grupo familiar
no logran cubrir el gasto del tratamiento
que requiere su patología;

Que en actuación N° PV-2026-02751521-
GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja
presupuesto de orden N°2 a favor de
Sanefro SRL, por \$1.089.654,72, que
corresponde a pedido medico de orden
N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-
02750974-GDESDE-MS obra Formulario
N°1 debidamente suscripto por
autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026-
03018473-GDESDE-CGP#MEC obra
parte de Imputación Presupuestaria
emitida por Delegado Contable de
Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en
cumplimiento de los Programas de Salud
en el que está abocado el Gobierno de la

Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la
Sra. Coronel Claudia Susana, D.N.I.
N°32.055.216, con domicilio en 106 entre
5to y 6to Pasaje S/N, B General Paz -
Santiago del Estero - Dpto. Capital-
Santiago del Estero, un Subsidio por la
suma total de Pesos: Un millón ochenta y
nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro
con setenta y dos centavo
(\$1.089.654,72), destinado a solventar
gastos de sesiones de hemodiálisis
correspondiente al mes de Febreros del
2026, para el paciente el Sr. Arnoux
Horacio Miqueas, D.N.I.N°30.739.146,
con cargo a rendir cuentas dentro de los
10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la
presente medida se atenderá con fondos
provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 -
SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514
(Ayuda Sociales a Personas), debiendo
Delegación Contable de Salud, Recursos
Generales, librar la respectiva Orden de
Pago a favor de Sanefro SRL - por la
suma de Pesos: Un millones ochenta y
nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro
con setenta y dos centavo
(\$1.089.654,72), en concepto de gastos de
hemodiálisis.-

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar a
quienes corresponda y pasar a la
Secretaría de Salud a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1712-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-00194621-
GDESDE-MS - Subsidio - Lescano Cesar
Orlando.-

VISTO: El EX-2026-00194621-
-GDESDE-MS, mediante el cual se

gestiona un Subsidio a favor del Sr.
Lescano Cesar Orlando, D.N.I.
N°18.157.056, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar
gastos de sesiones de hemodiálisis
correspondiente a los meses de Octubre,
Noviembre y Diciembre del 2025, con
destino al paciente/solicitante, quien
según constancias de autos no cuenta con
cobertura de Obra Social y los recursos
económicos que posee su grupo familiar
no logran cubrir el gasto del tratamiento
que requiere su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-
01863164-GDESDE-MS obra Formulario
N°01 debidamente suscripto por
autoridades competentes;

Que en actuación N° PV-2026-
01865511-GDESDE-MS Auditoría
Médica aconseja presupuesto de orden N°
02 a favor de Centro Nefrológico
Noroeste SC, por \$2.996.550,48, que
corresponde a pedido medico de orden
N°2.;

Que en actuación N° DOCFI-2026-
03018491-GDESDE-CGP#MEC obra
Parte de Imputación Presupuestaria
emitido por Delegación Contable de
Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en
cumplimiento de los Programas de Salud
en el que está abocado el Gobierno de la
Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor del Sr.
Lescano Cesar Orlando, D.N.I.
N°18.157.056, con domicilio en Ciudad
de Añatuya N°70 , B Juan Felipe Ibarra
- Santiago del Estero - Dpto. Capital -
Santiago del Estero, un Subsidio por la
suma total de Pesos: Dos millones
novecientos noventa y seis mil quinientos
cincuenta con cuarenta y ocho centavos
(\$2.996.550,48), destinado a solventar
gastos de sesiones de hemodiálisis

correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2025, con destino al paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514

(Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud, Recursos Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor de la firma Centro Nefrológico Noroeste S.C., por la suma de Pesos: Dos millones novecientos noventa y seis mil quinientos cincuenta con cuarenta y ocho centavos (\$2.996.550,48).-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaria de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1713-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02769915- GDESDE-DGP#MEC.-

VISTO: El EX-2026-02769915- GDESDE-DGP#MEC y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026 - Ley 7.409; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente realizar las modificaciones de los conceptos propuestos, conforme a las actualizaciones contempladas en las mismas;

Que lo dispuesto precedentemente se realizan a partir de un eficiente manejo presupuestario y financiero;

Que oportunamente se ha emitido la Resolución RESOL-2026-4275- E-GDESDE-MEC "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo;

Que el presente Decreto se encuadra en las previsiones de la Ley 7.409;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial RESOL-2026-4275-EGDESDE-MEC de fecha de 22 de Julio de 2026, dictada por el Ministerio de Economía, de conformidad a lo expresado en el considerando precedente.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I

ASIGNACIONES FAMILIARES

A partir del 1º de Julio del 2026

CONCEPTO	IMPORTE EN \$
Cónyuge	18.057
Hijo	56.212
Prenatal	56.212
Familia Numerosa	3.047
Escolaridad Preprimaria y Primaria	3.047
Escolaridad Media y Superior	4.153
Matrimonio	252.995
Nacimiento	168.656
Adopción	1.013.355

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-1714-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02626820-GDESDE-SEGE - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de videovigilancia urbana.-

VISTO: El EX-2026-02626820-GDESDE-SEGE y la Resolución RESOL-2026-184-E-GDESDE-SEGE, y;
CONSIDERANDO:

Que por conducto de actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se inicien gestiones en el marco de lo previsto por el DECTO-2026-918-E-GDESDE-GSDE modificatorio de la Ley de Ministerios N° 7.147, tendientes a lograr la aprobación del pago mensual del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de monitoreo de videovigilancia urbana, necesario para garantizar la continuidad operativa del sistema mientras se sustancia un proceso licitatorio destinado a la contratación anual del servicio;

Que obra en los presentes actuados informe emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Económica, mediante el cual concluye que corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe la contratación;

Que, en este sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos con relación al procedimiento administrativo utilizado, la Secretaría de Estado de Gestión Económica emitió la Resolución RESOL-2026-184-E-GDESDE-SEGE aprobatoria de la gestión;

Que, por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución RESOL-2026-184-E-GDESDE-SEGE conforme a lo previsto en el Artículo 78 del Decreto N° DECTO-2021-75-

E-GDESDE-GSDE reglamentario de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y del Decreto DECTO-2026-918-E-GDESDE-GSDE modificatorio de la Ley Ministerial N° 7.147 y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y de la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HOMOLOGAR la Resolución RESOL-2026-184-E-GDESDE-SEGE emitida por la Secretaría de Estado de Gestión Económica, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

DECRETO-2026-1715-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02494863-GDESDE-MS - Subsidio - Jugo Glenda Anabel.-

VISTO: El EX-2026-02494863-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Jugo Glenda Anabel, D.N.I. N°25.709.547, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar gastos de sesiones de hemodiálisis correspondiente al mes de Abril del 2026, con destino al paciente/solicitante, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar

no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02631126-GDESDE-MS obra Formulario N°01 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en actuación N° PV-2026-02651769-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuesto de orden N° 02 a favor de Centro Nefrológico Noroeste SC, por \$1.872.843,94, que corresponde a pedido medico de orden N°2.;

Que en actuación N° DOCFI-2026-03018442-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Jugo Glenda Anabel, D.N.I. N°25.709.547, con domicilio en Damaso Palacios N°180, B Autonomía - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Un millón ochocientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres con noventa y cuatro centavos (\$1.872.843,94), destinado a solventar gastos de sesiones de hemodiálisis, con destino al paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud, Recursos Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor de la firma Centro

Nefrológico Noroeste S.C., por la suma de Pesos: Un millón ochocientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres con noventa y cuatro centavos (\$1.872.843,94).-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1716-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2025-05469443-GDESDE-SROPCBA#JGM - Subsidio - Paciente Jaime Melany Dahiana.-

VISTO: El EX-2025-05469443-GDESDE-SROPCBA#JGM mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Navarro Carolina del Valle, D.N.I. N°38.717.374, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la adquisición de medicamentos (famotidina 20mg, ac. Ursodesoxicólico 20mg, vitamina d gotas y otros), con destino a su hija menor de edad la paciente Jaime Melany Dahiana, D.N.I. N°58.787.690, en virtud que según la documentación agregada en autos el paciente no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos para afrontar los gastos que demandan su patología;

Que en actuación N° PV-2026-00458489-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuesto de orden N°41 a favor del "Magistrales Farmacia" de Jorge Ramon Llarrull por \$15.514.835,00, que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00454533-GDESDE-MS obra Formulario N°01 debidamente confeccionado por autoridades competentes;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02951297-GDESDE-CGP#MEC, obra parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Navarro Carolina del Valle, D.N.I. N°38.717.374, con domicilio en Gaspar Juarez S/N - B Centro - Pozo Hondo - Dpto. Jiménez - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de: Pesos: Quince millones quinientos catorce mil ochocientos treinta y cinco (\$15.514.835,00), importe que será destinado para solventar gastos a adquisición de medicamentos (famotidina 20mg, ac. ursodesoxicólico 20mg, letermovir 240mg y otros), con destino a su hija menor de edad la paciente Jaime Melany Dahiana, D.N.I. N°58.787.690, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de entrega a "Magistrales Farmacia" de Jorge Ramon Llarrull, quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los medicamentos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud- Rentas Generales librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoría

Médica, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1717-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02374119-GDESDE-MS - Subsidio - Iñiguez Florencia Jazmín.-

VISTO: El EX-2026-02374119-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Iñiguez Florencia Jazmín, D.N.I. N°47.504.484, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar gastos de sesiones de hemodiálisis correspondiente al mes de Marzo del 2026, con destino al paciente/solicitante, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02526195-GDESDE-MS obra Formulario N° 01 debidamente suscripto por autoridades competentes; Que en actuación N° PV-2026-02565090-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuesto de orden N° 02 a favor de Renal Banda SRL, por \$ 2.043.102,48, que corresponde a pedido medico de orden N°2.;

Que en actuación N° DOCFI-2026-03018448-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Iñiguez Florencia Jazmín, D.N.I. N°47.504.484, con domicilio en Publica S/N , B Iñiguez - Quimili - Dpto. Moreno - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Dos millones cuarenta y tres mil ciento dos con cuarenta y ocho centavos (\$2.043.102,48), destinado a solventar gastos de sesiones de hemodiálisis correspondiente al mes de Marzo del 2026, con destino al paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud, Recursos Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor de la firma Renal Banda SRL, por la suma de Pesos: Dos millones cuarenta y tres mil ciento dos con cuarenta y ocho centavos (\$2.043.102,48).-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1718-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02650215-GDESDE-MS - Subsidio - Paciente Meteoli Sabina Abigail.-

VISTO: El EX-2026-02650215-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Mateoli Selva Valeria, D.N.I. N° 27.608.778, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para la

adquisición de insumos médicos (set de cierres craneales, parche duramadre y sellador dural), con destino a la paciente la Sra. Meteoli Sabina Abigail, D.N.I.N°45.163.148, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N°DOCPE-2026-02652825-GDESDE-HRE#MS obra autorización policial en el cual la Sra. Meteoli Sabina Abigail, D.N.I.N°45.163.148, autoriza a la Sra. Mateoli Selva Valeria, D.N.I. N°27.608.778, a realizar trámites para gestionar y cobrar subsidio a su favor;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02798691-GDESDE-MS, obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes; Que en actuación N° PV-2026-02799795-GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N°10, a favor de OSTEOLAST S.A.S por \$5.200.000,00 que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02994149-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegación Contable de Contaduría General

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Mateoli Selva Valeria, D.N.I. N° 27.608.778, con domicilio en Principal S/N - Simbol - Dpto. Silipica - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Cinco millones doscientos mil (\$5.200.000,00), destinado para la

adquisición de insumos médicos (set de cierres craneales, parche duramadre y sellador dural), con destino a la paciente la Sra. Meteoli Sabina

Abigail, D.N.I.N°45.163.148, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor OSTEOLAST S.A.S., quien deberá presentar los insumos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1719-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01077796-GDESDE-MS - Subsidio paciente Cárdenas Mahia Agostina, Sanatorio Allende S.A.-

VISTO: El EX-2026-01077796-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Cárdenas Carolina Beatriz, D.N.I. N° 26.774.120, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos de cirugías complejas, medicamentos, gastos sanatoriales y estudios por imágenes, para su hija la paciente: Cárdenas Mahia Agostina, D.N.I. N°43.361.291, quien según constancias de autos no cuenta con

cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° PV-2026-02052684-GDESDE-MS Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N°2, a favor de Sanatorio Allende S.A. por un monto total de \$147.795.382,78, que corresponde a pedido medico de orden N° 2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02052411-GDESDE-MS obra Formulario N°01 debidamente confeccionado por autoridades competentes;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02709856-GDESDE-CGP#MEC obra parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Cárdenas Carolina Beatriz, D.N.I. N° 26.774.120, con domicilio en Grupo 9, Duplex 04 S/N, B Miski Mayu - La Banda - Dpto. Banda, Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Ciento cuarenta y siete millones setecientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y dos con setenta y ocho centavos (\$147.795.382,78) destinado a solventar gastos por cirugías complejas, medicamentos, gastos sanatoriales y estudios por imágenes, para su hija la paciente: Cárdenas Mahia Agostina, D.N.I.N°43.361.291, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la

JUR. 26-PRG. 11- SPRG. 00- PRY. 00-A/O. 01-PAR. 514- (Ayuda Sociales a Personas),debiendo Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor del prestador: Sanatorio Allende S.A., por la suma de Pesos: Ciento cuarenta y siete millones setecientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y dos con setenta y ocho centavos (\$147.795.382,78), y realizar la transferencia de fondos.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Secretaria de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1720-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01069382-GDESDE-JGM - Ayuda económica destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable.

VISTO: El EX-2026-01069382-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, la Asociación Civil Social Músicos Solidarios – Dpto. Banda, con domicilio en manzana 27, lote 28 s/n B Ampliación Paraíso, dpto. Banda, solicita una ayuda económica destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable con cubierta de techo a dos aguas que beneficiará a la familia del Sr. Barraza Oscar Porfirio D.N.I. N° 26.586.354, con domicilio en calle s/n, La Dársena, dpto. Banda;

Que obra memoria técnica presentada desde la Asociación con intervención del M.M.O Nicolás Trejo;

Que lo peticionado solo será posible con ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que los beneficiarios no poseen los recursos económicos necesarios para afrontar tal

erogación, por lo que resulta necesario el otorgamiento del presente subsidio;

Que en virtud a lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Jurisdicción 10 – Jefatura de Gabinete, Programa 01 – Acciones Centrales Jefatura de Gabinete, Actividad 03, P.p. 517-001 "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro – Jefatura de Gabinete";

Que el presente acto se dicta siguiendo lineamientos previstos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDEGSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1 : OTORGASE una ayuda económica a la Asociación Civil Social Músicos Solidarios – Dpto. Banda, destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable, en beneficio del Sr. Barraza Oscar Porfirio D.N.I. N 26.586.354, por un importe de Pesos: Tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil con /00 (\$ 3.554.000,00), mediante transferencia a la cuenta del Banco Santiago del Estero - CBU N° 3210001130030045505579 - CUIT N° 30-71801417-0, a titularidad de la asociación, con cargo a rendir cuentas y adjuntando certificación de finalización de obra expedido por la Dirección de Planeamiento de Jefatura de Gabinete y parte de recepción con la conformidad de la beneficiaria de la obra, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2 : El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 10 – Jefatura de Gabinete, Programa 01 – Acciones Centrales Jefatura de Gabinete, Actividad 03, P.p.

517-001 "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro – Jefatura de Gabinete".

ARTÍCULO 3 : Comuníquese a las Dependencias involucradas, regístrese y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1721-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-03032355-GDESDE-CGP#MEC- RENOVACION POLIZA DEL SEGURO DE AUTOMOTORES PROVINCIA.

VISTO: Las actuaciones de referencia en las cuales Contaduría General de la Provincia, informa que el día 31 de Julio de 2026 finaliza la vigencia de la de la Póliza del Seguro de Automotores y de Seguro de Moto Vehículos, de la flota del parque automotor de la Provincia, solicitando la renovación de las mismas;

CONSIDERANDO:

Que se eleva nota solicitando la renovación de la vigencia de las pólizas de seguro automotor y de motovehículos, a partir del 01 de Agosto del 2026 y por el término de un año;

Que Organización Amparo S.R.L. eleva presupuesto y nómina de vehículos del Parque Automotor de la Provincia a asegurar y condiciones de cobertura, de la Compañía NACION SEGUROS S.A.;

Que se adjuntan notas de otras compañías de seguros (HDI SEGUROS, ZURICH ARGENTINA CIA. DE SEGUROS S.A. y COLON COMPAÑÍA DE SEGUROS) exponiendo que no pueden ofrecer cotización invocando las razones que así lo justifican;

Que se adjunta DECTO-2025-1633-E-GDESDE-GSDE por el cual se autoriza a Contaduría General de la Provincia a renovar las Pólizas de Seguros para la flota del Parque Automotor de Vehículos y Moto vehículos de propiedad de la Provincia con la firma Organización Amparo S.R.L.;

Que a su vez el Encargado del Dpto. Seguros de Contaduría General de la

Provincia informa que: Los vehículos que se encuentran asegurados, según el seguimiento que realiza su departamento, están OPERATIVOS a la fecha;

Que la Sra. Contadora General de la Provincia justifica la necesidad de contar con dicha cobertura encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por el Artículo 31° Inc. d, de la Ley N° 7253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero;

Que interviene el Servicio de Auditoría Legal de la Contaduría Gral. de la Provincia manifestando que: "... En consecuencia, no habiendo objeción alguna ante la ausencia de otras cotizaciones, teniendo en cuenta que nos encontraríamos ante el vencimiento de una póliza de seguros con el consiguiente perjuicio que ello podría causar al Estado Provincial, y atento al pronunciamiento de la Contadora General de conformidad a lo normado por el art. 31 inc. d de la Ley 7253 corresponde proceder conforme al mismo...";

Que se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía considerando que "...estamos frente a una Contratación por vía de excepción, la cual encuadra en el Art. 31 inciso d) de la Ley 7.523, por lo que no se advierten objeciones de índole legal para la prosecución del trámite...";

Que toma intervención el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, a través del Contador Fiscal Gral., manifestando que "...Analizadas las presentes actuaciones, esta Fiscalía Gral., considera que estamos frente a una Contratación por Vía de Excepción, la cual encuadra en el Art. 31 inciso d) de la Ley 7.523, por lo que no se advierten objeciones para la prosecución del trámite, dicho informe es compartido por La Sala de Primera Nominación, por lo que declara la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente EX-2026-03032355-GDESDE-CGP#MEC;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen IF-2026-03161792-GDESDE-FDE, considerando que se entiende que puede procederse a dar trámite a la presente contratación con NACION SEGUROS SA, fundada en el art.31 inc. d) de la Ley

7.253 ut supra referenciado, toda vez que nos encontraríamos ante el vencimiento de una póliza de seguros con el consiguiente perjuicio que ello podría causar al Estado Provincial;

Que ha intervenido la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía indicando el dictado del acto administrativo oportuno;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1° .- AUTORIZASE a Contaduría General de la Provincia a efectuar la Contratación Directa de la renovación de las Pólizas de Seguro para la flota del Parque Automotor de Vehículos y Moto vehículos de la Provincia, en idénticas condiciones en que se encuentran vigentes, de conformidad a la propuesta presentada por la Firma ORGANIZACIÓN AMPARO S.R.L., y según se consigna en el Formulario N° 1, alcanzará los períodos 01/08/2026 al 31/12/2026 y del 01/01/2027 al 31/07/2027, por el monto total de \$5.550.872.144,38 (Pesos: Cinco Mil Quinientos Cincuenta Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cuatro c/38/100), con encuadre en la normativa del Art. 31° inc. d) de la Ley 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero-, conforme lo expuesto en los considerando del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a Contaduría Gral. de la Provincia a la suscripción de los instrumentos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, en los términos de la normativa vigente en la materia, imputando el gasto al Prog. 12 - Pp. 351 - Servicios Comerciales y Financieros Varios.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, y dése curso a Contaduría General de la Provincia a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**RESOLUCION**

RESOL-2026-4511-E-GDESDE-JGM
SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 13
DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-01551297-
-GDESDE-JGM - Licitación Pública
N°02/2026.-

VISTO: El EX-2026-01551297-
-GDESDE-JGM, iniciado por Jefatura de
Gabinete, y la Resolución -
RESOL-2026-3681-GDESDE-JGM;
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución -
RESOL-2026-3681-GDESDE-JGM, de
fecha 2 de julio del 2026, se autorizó a la
Subsecretaría de Coordinación
Económica, a realizar la Licitación
Pública N°02/2026, con el objeto de la
adquisición de insumos informáticos y
equipamiento de oficina, con un
presupuesto oficial de Pesos: Treinta y un
millones veintidós mil novecientos trece
c/100/00 (\$ 31.022.913,00);

Que instruidas las actuaciones y, del
análisis de la documentación presentada

por el único oferente, surge que no
acredita encontrarse inscripto en el
Registro único de proveedores del Estado
(RUPSE), requisito exigido por el pliego
de bases y condiciones y por la normativa
provincial aplicable para contratar con la
Administración Pública Provincial;

Que dicha circunstancia constituye un
incumplimiento de un requisito esencial
de admisibilidad de la oferta, lo que
impide su consideración y posterior
adjudicación.

Que en consecuencia corresponde
desestimar la Licitación Pública
N°02/2026;

Que a fin de satisfacer la necesidad que
dio origen a la contratación corresponde
disponer un nuevo llamado a licitación;
Por ello;

EL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE
MINISTROS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESE por desestimada
la Licitación Pública N° 02/2026,
autorizada mediante Resolución -

RESOL-2026-3681-GDESDE-JGM, de
fecha 2 de julio del 2026, por no cumplir
el oferente con el requisito de registro
vigente en el Registro Único de
Proveedores del Estado (RUPSE),
conforme a los fundamentos expuestos en
los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la
Subsecretaría de Coordinación
Económica, a realizar de un nuevo
llamado para la Licitación Pública
N°02/2026, con el objeto de la
adquisición de insumos informáticos y
equipamiento de oficina.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente al
oferente interviniente y remitir las
actuaciones a las áreas competentes para
la prosecución del trámite.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, regístrese
y cumplido archívese. -

Dr. VICTOR RODOLFO ARAUJO -
Jefe de Gabinete

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA**RESOLUCION**

RESFC-2026-10-E-GDESDE-
MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 27
DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-01109021-
-GDESDE-DAP#MOP - LLAMADO
LIC. N° 06-2026 - JARDIN DE
INFANTES - DPTO. FIGUEROA

VISTO: el EX-2026-01109021-
-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección General de
Arquitectura de la Provincia eleva
documentación técnica y pliego de bases
y condiciones generales para la ejecución
de la Obra: "DEMOLICION DE LOSAS
Y CUBIERTA METALICA, CAMBIO
DE PISOS Y CARPINTERIA,

INSTALACION ELECTRICA, CERCA
PERIMETRAL PORTICO DE INGRESO
DE ESC N°614 Y CONSTRUCCION DE
PATIO CUBIERTO Y CERCA
PERIMETRAL DE JARDIN DE
INFANTES ANEXO - UBICACION:
QUIMILIOJ - DEPARTAMENTO:
FIGUEROA - PROVINCIA: SANTIAGO
DEL ESTERO" y solicita autorización
para el llamado a Licitación Pública y
Escrita N°06/2026 con un Presupuesto
Oficial de \$393.817.350,04 y un plazo de
ejecución de 300 (trescientos) días
corridos; cuyos trabajos se detallan en la
Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la
Provincia por RETCC-2026-533-E
-GDESDE-TDEC de fecha 12/08/2026
estima pertinente dar continuidad a la

presente gestión, al no formular
observaciones; criterio que es compartido
por Fiscalía de Estado en
IF-2026-03536730-GDESDE-FDE de
fecha 21/08/2026.

Por ello y atento a las nuevas normativas
vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la
documentación técnica y el Pliego de
Bases y Condiciones Generales para la
ejecución de la obra: "DEMOLICION DE
LOSAS Y CUBIERTA METALICA,
CAMBIO DE PISOS Y CARPINTERIA,
INSTALACION ELECTRICA, CERCA
PERIMETRAL PORTICO DE INGRESO
DE ESC N°614 Y CONSTRUCCION DE

PATIO CUBIERTO Y CERCA PERIMETRAL DE JARDIN DE INFANTES ANEXO - UBICACION: QUIMILIOJ - DEPARTAMENTO: FIGUEROA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N°06/2026, con un Presupuesto Oficial de \$ 393.817.350,04 (pesos trescientos

noventa y tres millones ochocientos diecisiete mil trescientos cincuenta con cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp. 00 - Proy. 19 - A/O. 95 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2026 y 2027.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución

deberá ser también refrendada por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual. -

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar y archivar

Arq. ALDO RENE HID - Ministro
C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Ministro

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION

RESOL-2026-8264-E-GDESDE-MS
SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 31 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-03239321-GDESDE-CG#MS. Llamado a Licitación Pública y Escrita: contratación del Servicio de seguridad y vigilancia privada, con destino al Hospital Zonal de Frías.-

VISTO: El EX-2026-03239321-GDESDE-CG#MS, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la contratación del Servicio de seguridad y vigilancia privada, con destino al Hospital Zonal de Frías, por el monto total preventivamente presupuestado de: Pesos doscientos treinta y seis millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos veinte con 00/100 (\$236.545.920,00), conforme a las especificaciones detalladas en Pliegos de Cláusulas Particulares;

Que se acompaña Solicitud emitida por el Sr. Coordinador General del Ministerio de Salud;

Que la contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública y Escrita;

Que en Orden N°06 Obra Formulario N° 01 suscripto por autoridades competentes, autorizado por el Señor Gobernador de la Provincia;

Que en Orden N° 08 Obra Parte de Imputación Presupuestaria, emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que en Orden N° 12 Obran Pliegos de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio;

Que mediante IF-2026-03513241

-GDESDE-MS, Obra Dictamen de la Asesora Legal del Departamento Contrataciones y luego de analizadas las constancias obrantes en la presente gestión estima que se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigente: Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la provincia de Santiago del Estero y DCTO 2021-75-E -GDESDE-GSDE que aprueba el reglamento de tal legislación y conforme Ley N° 7.377 de Emergencia Económica por lo que no existe objeción legal que realizar al procedimiento licitatorio en trámite. En virtud de lo expuesto correspondería, salvo opinión en contrario, el dictado de acto administrativo que Resuelva AUTORIZAR el LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA, susceptible de ser aprobada por Decreto de Poder Ejecutivo, conforme niveles de jerarquía para autorización y aprobación de Contrataciones del Estado establecidos por el art. 02 del DCTO-2021-207-E -GDESDE-GSDE:

Que en IF-2026-03529983-GDESDE-TDEC, intervino el Sr. Fiscal General del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y analizadas las actuaciones obrantes en la presente gestión, estima que no existen impedimentos para continuar el procedimiento licitatorio en trámite:

Que Obra RETCC-2026-557-E-GDESDE-TDEC, de fecha 21 de agosto del año 2.026, mediante la cual la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, Resuelve, Declarar la inexistencia de observaciones en esta instancia del EX-2026-03239321-

-GDESDE-CG#MS:

Que mediante IF-2026-03611900-GDESDE-FDE, interviene Fiscalía de Estado, en consideración a las ponderaciones efectuadas y atento a la debida intervención de las áreas técnicas y jurídicas competentes, entiende que no existen objeciones legales que formular para el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica y el llamado a licitación pública, al adecuarse a la normativa aplicable Ley N°7.253 y Dcto. Reglamentario, debiéndose aprobar la contratación conforme límites y niveles de jerarquía establecidos;

Por ello;

LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud a Llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de proceder a la contratación del Servicio de seguridad y vigilancia privada, con destino al Hospital Zonal de Frías, para cubrir las áreas detalladas en Anexo I y según cronograma de Anexo II, por el período de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual período, por el monto total preventivamente presupuestado de: Pesos doscientos treinta y seis millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos veinte con 00/100 (\$ 236.545.920,00). -

SEGUNDO: Aprobar las Cláusulas Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Particulares que regirán en el presente acto licitatorio y que se encuentran en actuaciones IF-2026-03248606-GDESDE-CG#MS y

COPDI-2026-03487682-GDESDE-MS.-
 TERCERO: Designar como integrantes de la Comisión de Pre-adjudicación: Titulares: Presidente: Dra. Marisol del Pilar Castaño (Asesoría Legal de la Dirección General del Interior). C.P.N. Mayra Campos (Coordinación General). C.P.N. Federico Acuña (Hospital Zonal de Frías). Suplentes: Presidente: Dra. Agustina Gilardi (Asesoría Legal de la Dirección General del Interior). Lic. en Economía Dolores Alzogaray (Dirección General del Interior). Sra. Soledad Ramírez (Hospital Zonal de Frías). Comisión de Recepción: Titulares: Dr. Karim Ichari (Director del Hospital Zonal de Frías). Lic. Olga Gabriela Alzogaray (Dirección General del Interior). Dra. Blanca del Valle Díaz (Asesoría Legal de la Dirección General del Interior). Suplentes: Sra. Margarita Orellana (Hospital Zonal de Frías). Mariana Sabio (Hospital Zonal de Frías). Dra. Ana María Mercado (Dirección General del Interior).
 CUARTO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12- Sprg 04 - Pry. 00- A/O. 01 - Par. 399 - (Otros servicios varios). Delegación Contable de Salud -Rentas Generales. -
 QUINTO: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

Lic. NATIVIDAD NASSIF - Ministra C.P.N. LESLIE ANDREA MANANICCI - A/ Cargo Dpto. Contrataciones

RESOLUCION

RESOL-2026-8266-E-GDESDE-MS
 SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 31 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-03244403-GDESDE-CG#MS Llamado a Lic. Pública - Servicio de seguridad para Hosp. Añatuya.-

VISTO: El EX-2026-03244403-GDESDE-CG#MS.-, iniciado por Coordinación General del Ministerio de Salud, y.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada con destino al Hospital de Añatuya, para cubrir las áreas detalladas en Anexo I y según cronograma de Anexo II, por el periodo de doce (12) meses con opción a prórroga por igual

periodo, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos trescientos treinta y cinco millones ciento seis mil setecientos veinte (\$335.106.720,00);

Que en actuación DOCFI-2026-03362805-GDESDE-GSDE, obra Formulario N°1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que la contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública y Escrita, conforme a especificaciones detalladas en las cláusulas particulares y en el Pliego de Bases y Condiciones Generales; Pliego de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Particular; obran en orden 04 y 12;

Que en DOCFI-2026-03421224-GDESDE-CGP#MEC, obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que en dictamen IF-2026-03474263-GDESDE-MS, Asesoría Legal del Departamento Contrataciones, expresa que se encuentran cumplidas las formalidades exigidas por la legislación vigente, Ley N°7253 y su Decreto Reglamentario, razón por la cual corresponde el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita, susceptible de ser aprobada por Decreto de Poder Ejecutivo

Que en dictamen IF-2026-03519273-GDESDE-TDEC, el Fiscal General del Tribunal de Cuentas de la Provincia, luego del análisis de la documentación obrante en autos, expresa que el presente tramite cumple con las instancias formales exigidas por la legislación vigente Ley N° 7253 y DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE, por lo tanto no existe objeción legal para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva autorizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, susceptible de ser aprobada por Decreto de Poder Ejecutivo, conforme niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de Contrataciones del Estado: Que la Sala de Primera Nominación Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante RETCC-2026-556-E-GDESDE-TDEC, declara la inexistencia de observaciones en las instancias en que se encuentra el expediente de referencia y ordena girar las actuaciones a Fiscalía de Estado, conforme Ley 6201;

Que Fiscalía de Estado, en dictamen IF-2026-03611683-GDESDE-FDE,

analizada la documental obrante en autos, estima que no existen reparos de índole legal para continuar con el presente tramite, en virtud de que cumple con la normativa vigente, Ley Provincial N° 2092 y modificatorias, asimismo, observa que la contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE: Por ello;

LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Salud de la Provincia a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de proceder a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada con destino al Hospital de Añatuya, para cubrir las áreas detalladas en Anexo I y según cronograma de Anexo II, por el periodo de doce (12) meses con opción a prórroga por igual periodo, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos trescientos treinta y cinco millones ciento seis mil setecientos veinte c/00/100 (\$335.106.720,00).

SEGUNDO: Aprobar las Cláusulas Particulares y el Pliego de Bases Condiciones Generales Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto licitatorio y que se encuentran en actuaciones IF-2026-03248479-GDESDE-CG#MS y COPDI-2026-03458585-GDESDE-MS.-

TERCERO: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación Titulares: Presidente - Dra. Fernanda Costas Mussi, CPN Lorena Trokbatygyier, Sra. Alicia Griva - Suplentes: Dra. María Josefina Miguel, CPN Adriana Diaz, CPN Agustín Arce: y como integrantes de la Comisión de Recepción Titulares: Dr. Mariano Vital, Sra. Pérez María Elena, Sra. Graciela Isabela Chávez- Suplentes: Sr. Claudio Fernández, Lic. Olga Gabriela Alzogaray, Sr. Juan Martin. -

CUARTO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26-Prg 12- Sprg. 04- Pry. 00 - A/O 01 - Part. 399 - Otros servicios varios-

QUINTO: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Contrataciones, a sus efectos. -

Lic. NATIVIDAD NASSIF - Ministra C.P.N. LESLIE ANDREA MANANICCI - A/ Cargo Dpto. Contrataciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCION

RESOL-2026-1692-E-GDESDE-ME
SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 24
DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-02354937-
-GDESDE-ME - Aprueba el PBCG y
PBCP y el llamado de la Lic. Pública y
Escrita N°06/2.026 s/ "Contratación del
Servicio de Seguridad Privada en el
Colegio Bachillerato N°1 "Perito Moreno"
del B° Belgrano de la ciudad Capital.-
VISTO: El EX-2026-02354937-
-GDESDE-ME mediante el cual se tramita
la Licitación Pública y Escrita N°06/2.026
cuyo objeto es la "Contratación del
Servicio de Seguridad Privada en el
Colegio Bachillerato N°1 "Perito Moreno"
del B° Belgrano de la ciudad Capital"; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el "Pliego de
Bases y Condiciones Generales" y el
"Pliego de Bases y Condiciones
Particulares" de la Licitación Pública y
Escrita N° 06/2.026 para la Contratación
del Servicio de Seguridad Privada en el
Colegio Bachillerato N°1 "Perito Moreno"
del B° Belgrano de la ciudad Capital, con
un Presupuesto Oficial de
\$118.272.960,00 (PESOS: Ciento
Dieciocho Millones Doscientos Setenta y
Dos Mil Novecientos Sesenta con
00/100);

Que obra Formulario 01 que cuenta con la
debida habilitación mediante la firma
digital del Sr. Gobernador de la Provincia,
conforme lo exige el Art. 10 de la Ley N°
7.253/2.018 y su modificatoria
7.267/2018 "Régimen Único de
Contrataciones Públicas de la Provincia
de Santiago del Estero";

Que obra intervención del Área Legal y
Contable del Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología que informan
favorablemente y sugieren la intervención
de los organismos de Contralor;

Que han tomado debida intervención en el
expediente de referencia el Tribunal de
Cuentas de la Provincia, como así también
Fiscalía de Estado, concluyendo este

último mediante Dictamen de fecha
14/08/2026 (IF-2026-03437809-
GDESDE-FDE) que la primera etapa del
proceso se encuentra ajustada al bloque
legal provincial aplicable -Ley de
Contrataciones del Estado N° 7253/18 y
N° 7263/18, su Decreto Reglamentario N°
75/21 y la Ley de Procedimiento
Administrativo-, encontrándose expedita
la aprobación de la documentación
licitatoria y la autorización del proceso de
Licitación Pública y Escrita; debiendo
garantizarse en la etapa subsiguiente la
mayor concurrencia de interesados, la
igualdad y la transparencia conforme los
principios rectores de la citada ley, y
contarse oportunamente con el informe
presupuestario que certifique la existencia
de crédito suficiente para afrontar el
gasto, infiriéndose asimismo, a partir de la
suscripción del Formulario N°1 por parte
del señor Gobernador de la Provincia, que
la contratación se encuentra encuadrada
en las disposiciones del Decreto N°
3295/25 sobre medidas de control del
gasto público.

Que el Art. 10 - Inc. c) y k) de la Ley N°
7.253/2.018 y su modificatoria Ley
7.267/2018 - Art. 2 establece que "deberá
realizarse por Resolución Ministerial la
Aprobación de los Pliegos de Bases y
Condiciones Particulares y la Aprobación
de la Licitación Pública, cuando el
Formulario 01 cuente con la debida
habilitación mediante la firma digital del
Sr. Gobernador de la Provincia";

Atento a ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE el "Pliego
de Bases y Condiciones Generales" y el
"Pliego de Bases y Condiciones
Particulares" de la Licitación Pública y
Escrita N°06/2.026 cuyo objeto es la
"Contratación del Servicio de Seguridad
Privada en el Colegio Bachillerato N°1
"Perito Moreno" del B° Belgrano de la
ciudad Capital", con un Presupuesto

Oficial de \$ 118.272.960,00 (PESOS:
Ciento Dieciocho Millones Doscientos
Setenta y Dos Mil Novecientos Sesenta
con 00/100), y APROBAR el llamado a
Licitación Pública y Escrita N°06/2.026,
para el día 22 de Septiembre de 2.026 a
las 11:00hs. en la sede del Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología, sito en
calle 24 de Septiembre 151 - Piso 12 -
Complejo Juan Felipe Ibarra, conforme lo
dispuesto por el Art. 10 de la Ley
N°7.253/2.018 y su modificatoria Art. 2
de la Ley 7.267/2018 "Régimen Único de
Contrataciones Públicas de la Provincia
de Santiago del Estero.-

ARTÍCULO 2°.- IMPUTASE en la
Jurisdicción N° 16 - Programa 01
"ACCIONES CENTRALES DEL
MINISTERIO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA" - Actividad
01 - Partida 399 "Otros Servicios Varios"
- Financiamiento 00010 - Recurso del
Tesoro General de la Provincia. -

ARTÍCULO 3°.- Conformar la Comisión
de Apertura y Preadjudicación de la
siguiente manera:

* Titular: Dr. Sebastián Duran - Asesor
Legal del Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología, en carácter de
Presidente de la presente Comisión,
conforme lo exige el Art 31 - Inc. b) del
Decreto 75/2021 "Reglamento del
Régimen Único de Contrataciones" - Ley
7.253 - Suplente: Dr. Matías Ignacio
Herrera. -

* Titular: C.P. Ana E. Campos - Asesora
Contable del Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología -

*Suplente: C.P. María Gracia Dalale.-

*Titular: Sra. Miriam Arias - Área de
Coordinación General -Suplente: Sra. Ana
Cecilia Barrientos. -

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al
Boletín Oficial y cursar a los Organismos
pertinentes, a sus efectos. -

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 14° Nominación de esta ciudad. En los autos **EXPTE. N°786993 "ROCHA RUBEN DANIEL C/ SERRANO BERNARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**. Por presentado con domicilio procesal constituido y en el carácter que invoca, désele participación en nombre y representación de Rubén Daniel Rocha. Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra del Sr. Bernardo Serrano la que se admite por cuando derecho procediere. Sigase el trámite de Juicio sumario. Cítese y emplácese al TITULAR DOMINIAL del fundo que se pretende prescribir y a quienes se consideren con derecho del

inmueble a prescribir, - ubicado en la Provincia de Santiago del Estero, Departamento Capital, en calle Sin Nombre y Sin Número de la Localidad de San Isidro (altura 1114 Ruta Nacional N°9), parte integrante del Lote 22. Consta de una superficie de 2.752.78 m2, Linda y Mide: Al Norte 186,55 mts. Y linda -camino de por medio- con parte del Lote 2 (adjudicado al Sr. Pedro Campitelli); al Este 402 mts. Y linda con el Lote 21 (del Sr. Juan B. Lastra); al Sud 186 mts. Y linda con la Granja experimental del mismo inmueble San Isidro y al Oeste 402 mts. Lindando con el Lote 23 (adjudicado al Sr. Ceferino Lastra), configurando en su totalidad una superficie de 7 (siete) hectáreas, 5.000 (cinco mil) m2. - para

que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia. FDO. Por: Juez DRA. TORRES BRUCHMAN MARIA ISABEL, Secretario DR. MORENO SCILLIA. Santiago del Estero, 24 de Agosto de 2026.

Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario

N° 2898 - e. 31 agosto - v. 04 sept - p. 200 - \$ 8000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARÍA DE ESTADO DE
GESTIÓN ECONÓMICA
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N°30/26
AUTORIZADO POR**

RESOL-2026-264-E-GDESDE-SEGE

OBJETO: Adquisición de materiales para mantenimiento preventivo y correctivo de establecimientos educativos. -

EXPTE N°: EX-2026-03510806-GDESDE-SEGE. -

PRESUPUESTO OFICIAL: De \$209.753.848,00 (Pesos Doscientos Nueve Millones Setecientos Cincuenta Y Tres Mil Ochocientos Cuarenta Y Ocho).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 09/09/2026 a las 09:00hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Secretaría de Estado de Gestión Económica, sito en La Plata N° 514, ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 08/09/2026.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil). -

Dra. MARIA DE LOS ANGELES MONTENEGRO - Secretaria
e. 02 sept. - v. 03 sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARÍA DE ESTADO DE
GESTIÓN ECONÓMICA
LLAMADO A LICITACION
PÚBLICA N° 31/26
AUTORIZADO POR**

RESOL-2026-265-E-GDESDE-SEGE

OBJETO: Adquisición de maquinaria con destino al Consejo Provincial de Vialidad.-

EXPTE N°: EX-2026-03240159-GDESDE-SEGE. -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$472.270.000,00 (Pesos cuatrocientos setenta y dos millones doscientos setenta mil c/00/100).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 09/09/2026 a las 11:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Secretaría de Estado de Gestión Económica, sito en La Plata N° 514, ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los

interesados para su adquisición hasta el día 08/09/2026.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil).

Dra. MARIA DE LOS ANGELES MONTENEGRO - Secretaria

e. 02 sept - v. 03 sept

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS y AGUA
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 89/2025
EX-2025-3804293-GDESDE-
DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "DEMOLICION EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES DOS SALAS, DIRECCION, COCINA, SANITARIOS, ALJIBE, CERCA PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO - JARDIN N° 126 ANEXO ESCUELA N° 940 - LOCALIDAD: COLONIA TINCO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

A U T O R I Z A D A P O R :
RESFC-2025-155-E-GDESDE-

MOPAMA 03 de Diciembre del 2025 y Resolución de la D.G.A (declarada desierta) RESOL-2026-1029 -E-GDESDE- DAP#MOP con fecha Jueves 27 de Agosto de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$334.849.534,79 (Pesos Trescientos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Cuatro con Setenta y Nueve Centavos).
FECHA DE APERTURA: 25 de Septiembre del 2026 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N° 222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$334.850,00.

(Pesos Trescientos Treinta y Cuatro mil Ochocientos Cincuenta con 00/ centavos).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
 DANIEL FERNANDO MONTES - Director General
 e.02 sept. - v.03 sept.

CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL

CePSI "EVA PERON" LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N 46/2026 (AUTORIZADA POR RESOLUCION -2026-8265-E-GDESDE-MS)

Objeto: "Para la Adquisición de "MEDICAMENTOS" para el Centro

Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

(EX-2026-02883388-GDESDE-CEPSI)

Presupuesto Oficial: \$36.684.000,00 (pesos treinta y seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil con 00/100).

Importe del Pliego: \$ 500.000 (Pesos quinientos mil).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Septiembre de 2026 a horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N 1087, de esta ciudad capital de Santiago del Estero. -

C.P. HERCULES SIMONETTI - Coordinador de Compras
 e. 02 sept - v. 03 sept

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

En el Juzgado Civil y Comercial de 14° Nominación de la Ciudad de Capital, Santiago del Estero, a cargo del Juez la Dra. TORRES BRUCHMAN, MARIA ISABEL se dictó la siguiente resolución en **Expte. N°803.553 "VILLALBA MIRTA DEL VALLE SOBRE SUCESION AB-INTESTATO"**. Santiago del Estero, 25 de Agosto de dos mil veintiséis. Téngase presente lo manifestado por el occurrente; En consecuencia, estando justificado el fallecimiento de VILLALBA MIRTA GRACIELA DEL VALLE D.N.I. N°13.775.113 con el acta de defunción glosada a fs. 26/27, declárese abierto el juicio SUCESORIO. - Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del C.C.C.). -. - Fdo. Por: Juez TORRES BRUCHMAN, MARIA ISABEL, Secretario/a MORENO SCILLIA, LUIS RODOLFO, y Empleado

CATELLA YACHELINE, PEDRO CONSTANTINO.
 JORGE MANUEL ROJAS - Jefe de Despacho A/C de Secretaría
 N°2934 - e. 03 sept - v. 03 sept. - p. 120 - \$ 3000

EDICTO

Juez en lo Civil y Comercial de 13° Nominación de la Ciudad Capital en los autos **"PEREZ HECTOR ATILIO sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, **EXPTE. N° 778310**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: JORGE, ADELA CELESTINA, Secretario: EBERLE, LILIANA AZUCENA.
 Sgo. Del Estero, 31 de Agosto de 2026. - Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria
 N°2935 - e. 03 sept - v. 03 sept - p. 100 - \$ 3000

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 13° NOMINACION de la localidad de Santiago del Estero. Autos caratulados:

EXPTE. N°772.388 - "DIAZ DELIA Y JUAREZ, ANGEL ARGENTINO S/ SUCESION AB-INTESTATO". Se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DELIA DIAZ y ANGEL ARGENTINO JUAREZ. Cítese y emplácese a los herederos y/o acreedores de los causantes, mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS posteriores al vencimiento de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Apoderado legal: Dr. Facundo Ruiz Frágola.
 Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria
 N°2936 - e. 03 sept - v. 03 sept - p. 120 - \$ 3000

EDICTO

AUTOS: EXPTE. N°781015 BULNES CARLOS ALBERTO S/ SUCESION. - JUZGADO COLEGIO CIVIL II PROCESO. - Santiago del Estero, 25 DE AGOSTO DE 2026: Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho

a los bienes dejados por el causante, CARLOS ALBERTO BULNES D.N.I. N°7.203.597 para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Por: Juez SCARANO ALEJANDRO, Secretario/a COROLEU, ANA GABRIELA.

Dra. ANA GABRIELA COROLEU - Secretaria

N°2937 - e. 03 sept - v. 03 sept - p. 100 - \$ 3000

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de La Banda Dra. Roxana Del Valle Vera: **Expte.:N°150396 - SANTOS RAMON HUMBERTO SOBRE SUCESION AB-INTESTATO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.** - Conforme el estado de autos, declárese abierto el juicio sucesorio del extinto Sr. RAMON HUMBERTO SANTOS. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, los que se publicará mediante edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Por: Juez DRA. ROXANA DEL VALLE VERA, y Empleado Unzaga Argibay M. - La Banda, 28 de AGOSTO DEL 2026, FDO. POR JUEZ DRA. ROXANA DEL VALLE VERA., Y EMPLEADO UNZAGA ARGIBAY M. -

Dra. MONICA SUSANA UNZAGA ARGIBAY - A/ Cargo Secretaría

N°2938 - e. 03 sept - v. 03 sept - p. 100 - \$ 3000

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, a cargo de la Sra. Jueza Dra. María C. Paskevicius, Secretaria de la Dra. Marilin del Valle Mues, en autos caratulados: **"MEDINA JACINTO ALBERTO Y ESPINILLO LUCIA AURORA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, **Expte. Nro. 807833**, CÍTASE Y EMPLÁCESE a los herederos y a quienes se consideren con

derecho sobre los bienes dejados por los causantes MEDINA JACINTO ALBERTO y ESPINILLO LUCIA AURORA, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días consecutivos en un diario de mayor circulación.

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2026. -

Dra. MARILIN MUES - Secretaria

N°2939 - e. 03 sept - v. 03 sept - p. 120 - \$ 3000

EDICTO

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaria correspondiente, en autos: **"GÓMEZ ROJAS PATRICIA DANIELA Y GÓMEZ NAZARIO EDGARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** **Expte. N°150.784**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes PATRICIA DANIELA GÓMEZ ROJAS y EDGARDO GÓMEZ NAZARIO, para que en el término de TREINTA (30) DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

La Banda, 25 de Agosto de 2026.

Dra. MONICA SUSANA UNZAGA ARGIBAY - A/Cargo Secretaría

N°2940 - e. 03 sept - v. 03 sept - p. 100 - \$ 3000

EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaolesi, autos: **"FIGUEROA AGUSTIN CESAR s/ SUCESION AB-INTESTATO"**; **EXPTE. N°. 24.348/2.0265**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, AGUSTIN CESAR FIGUEROA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, N° 2 Martes, 1 de Septiembre de 2026.

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaria N° 2

N° 2942 - e. 03 sept - v. 07 sept - p. 100 - \$ 5000

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 12 NOMINACION DE SANTIAGO DEL ESTERO, **EXPTE N° 769536 GARCIA CARLOS ALBERTO Sobre SUCESION AB-INTESTATO** Estando acreditado el deceso del Sr. GARCIA CARLOS ALBERTO, con el Acta de Defunción obrantes en autos, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS. Posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos - Publíquese EDICTOS por UN DIA en el BOLETIN OFICIAL y por UN DIA en un DIARIO LOCAL, Désele intervención al Sr. Fiscal Civil y Comercial en turno. A lo demás oportunamente si procediere Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. - Notifíquese personalmente o por Cedula.

Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2026.

Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria

N° 2945 - e. 03 sept - v. 03 sept - p. 100 - \$ 3000

EDICTO

Se hace saber que en **Expte.: N°811528 en AUTOS Caratulado KUNST CARLOS MIGUEL EDMUNDO sobre SUCESION AB-INTESTATO**, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial 5° Nominación Colegio 2 Secretaría de Proceso de Santiago del Estero se decreta: Santiago del Estero, 28 de Agosto de dos mil veintiséis. - Encontrándose debidamente justificado el fallecimiento de KUNST CARLOS MIGUEL EDMUNDO, con la acta de defunción obrante a fs.08 declarase abierto el juicio sucesorio. En consecuencia, Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y DOS DIAS en diario de mayor circulación de la provincia. - Fdo. Por: Juez: MACIAS LUIS R., Secretario/a MONTENEGRO, ALDO ALEJANDRO. Secretaria, 02 de Septiembre de 2026.

Dr. ALDO ALEJANDRO MONTENEGRO - Secretario
N° 2946 - e. 03 sept - v. 03 sept - p. 100 - \$ 3000

EDICTO

"EXPTE. N°1879/2018 en AUTOS caratulados "SALVATIERRA ROGELIO CEVALLOS/SUCESION AB- INTESTATO, Incidente Exclusión de Vocación Hereditaria" que tramitan por ante el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE MONTE QUEMADO. Cítese y emplácese al Sr. GOMEZ MARCELO ANDRES D.N.I. N° 17.911.958 y a la Dra. SANDRA EDITH CRISTOFANO (Apoderada) para que, en el término de TREINTA DIAS corridos, comparezcan a notificarse de la Resolución recaída en autos de fecha 22/12/2025, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y otro periódico local." Fdo: Juez: Dra. Valeria de los Ángeles Díaz; Secretaria: Dra. Edith Alejandra Ledesma. -

Secretaría, 20 de Agosto de 2026.

Dr. FACUNDO SAYAGO - Juez
Ante Mí

Dra. EDITH ALEJANDRA LEDESMA - Secretaria
N° 2948 - e. 03 sept - v. 07 sept - p. 120 - \$ 5000

EDICTO

El Juzgado de Trabajo y Minas de Sexta Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, en los autos caratulados "FERNANDEZ FELIPE SANTIAGO C/ VARGAS RODRÍGUEZ, CARLA YANET Y/ OTROS S/ INDEMNIZACIÓN POR ANTIGÜEDAD, ETC.", (EXPTE. N° 470690), hace saber que ha comisionado al Martillero Público Carlos E. Moises para que el día 11 de septiembre de 2026, a horas 09:00, o el primer día hábil siguiente si aquel fuere declarado inhábil, proceda a la venta en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, en la Sala de Remates N° 2, ubicada en Planta Baja del Palacio de Tribunales (Edificio Nuevo), o en la sala que se encuentre disponible en caso de superposición horaria. Serán objeto de subasta los siguientes bienes muebles, en el estado de conservación, uso y funcionamiento en que actualmente se encuentran, sin garantía alguna respecto de su utilidad, aptitud o funcionamiento, no habiéndose

podido determinar con precisión sus condiciones técnicas al momento del secuestro: 1) Una aspiradora marca Electrolux. 2) Un calefactor marca Orbis Calorama. 3) Un televisor LED de 32", sin marca visible. 4) Un juego de living compuesto por dos sillones individuales y un sillón de tres cuerpos. 5) Un aire acondicionado tipo Split de aproximadamente 4.000 frigorías. 6) Una mesa para televisor de madera color oscuro. 7) Un juego de jardín de cemento compuesto por una mesa redonda y dos bancos. 8) Un ventilador de pie tipo industrial. 9) Un lavarropas carga lateral marca Longvie Euro Design. 10) Un termotanque de aproximadamente 40 litros, sin marca visible. 11) Un secador de ropa marca Axel. 12) Un compresor de aproximadamente 20 litros, sin marca visible. 13) Un aire acondicionado de pared marca BGH de aproximadamente 3.500 frigorías (domicilio de la demandada sito en calle Olaechea N° 80 Barrio Autonomía Ciudad Capital de Santiago del Estero) 14) Una pileta tipo piscina de aproximadamente 3 metros x 1,50 metros, color celeste, sin marca visible (deteriorada en domicilio de la demandada sito en calle Olaechea N° 80 Barrio Autonomía Ciudad Capital de Santiago del Estero).

Se hace saber que los bienes se encuentran depositados en distintos domicilios, hallándose algunos bajo guarda de la parte actora sito en la localidad de Santa María Departamento Capital de esta Provincia y otros en poder de la parte demandada tal como se indicó precedentemente, conforme constancias de autos, debiendo el adquirente proceder a su retiro desde el lugar donde se encuentren depositados, asumiendo los gastos y riesgos que ello demande.

Los interesados podrán inspeccionar los bienes en la medida que las circunstancias lo permitan y conforme modalidad que oportunamente determine el Martillero actuante.

El comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio en concepto de señal, más el 10% en concepto de comisión del martillero, perdiendo las sumas entregadas si no formalizare la operación por causa imputable al adquirente. Publíquense edictos por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Dr. FLAVIO A. BRONDO - Secretario
N° 2941 - e. 03 sept - v. 04 sept - p. 500 - \$ 8000

F.O.R.A.

FEDERACION DE OBSTÉTRICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Presidentes de Filiales de la F.O.R.A. Mediante la presente se comunica la convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo presencialmente en Santiago del Estero, Capital.

Fecha: 3 de Septiembre de 2026

Lugar: Caja Complementaria

Domicilio: calle Viamonte N°68 Santiago del Estero, capital.

Horario: 20.30hs.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta anterior.
2. Renovación de autoridades, se detalla los cargos:

a) Secretaria General
b) Secretaria de Sanidad y Medicina Social

c) Suplentes de Revisor de cuenta

3. Estado Actual de FORA.

4. Recepción y Lectura de informe detallado por escrito de la situación actual de cada filial, el mismo con cantidad de miembros afiliados, importe de la cuota societaria, situación económica, Ley que regula el ejercicio profesional de cada provincia, avances y problemáticas relacionadas con el ejercicio de la profesión, entre otros de su consideración.
5. Determinar el aumento de cuota mensual de FORA.

6. Varios

A la espera de contar con su valiosa participación, saludo atentamente.

Nota: Para facilitar la organización de la Asamblea se agradece confirmación de asistencia hasta el lunes 17/08/2026.

Buenos Aires, 01 de Agosto de 2026. -

Lic. GABRIELA PEREZ - Presidente
N°2933 - e. 03 sept - v. 03 sept - p. 200 - \$3000

(A.M.A.T)

ASOCIACION MUTUAL DE AGENCIEROS DE TOMBOLA Convocatoria A Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 08 de Octubre de 2026; a las 18.30 hs., (con media hora de tolerancia), en la sede de Av. Belgrano (s) N°3858; de esta ciudad capital.; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos (2) Asociados para firmar el Acta.
2) Razones por las cuales se convocó

Fuera de término.

3) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de Junta Fiscalizadora de Ejercicio cerrado: al 30 de Junio de 2024, al 30 de Junio de 2025 y Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2026.

4) Padrón de asociados.

5) Renovación de Comisión Directiva y de Junta Fiscalizadora.

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2026.

RAMIRO ARMANDO CRUZ - Presidente

RAFAEL GOMEZ -Secretario

N° 2943 - e. 03 sept - v. 03 sept - p. 100 - \$ 3000

(MIT)

MUTUAL INTEGRAL DE TRABAJADORES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El consejo directivo de la asociación Mutual Integral de Trabajadores (MIT), Convoca a todos sus asociados a asamblea general ordinaria para el día 6 del mes de Octubre del año 2026 a las 9:30 horas a llevarse a cabo en el local número 6 de la galería Paseo del Siglo, sito en calle 9 de Julio esquina Independencia de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1-Elección de 2 (dos) asociados para refrendar el acta de esta asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2- Consideración del informe explicativo de los motivos por el cual se convoca fuera de término esta asamblea.

3- Consideración de la memoria estado de situación patrimonial, estado de recursos y egreso, inventario y demás cuadros contables anexos, e informe de la junta fiscalizadora de los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre del 2024 y 31 de Diciembre del 2025.

4- Informe de la apertura de la filial en la Provincia de San Miguel de Tucumán.

5- Posibilidad de la apertura de la puesta en marcha de una filial en la provincia de salta.

NOTA

Se pone en conocimiento de los asociados que esta asamblea comenzara a sesionar dentro de los 30 minutos de tolerancia establecidos y permitidos por el estatuto social y Ley 20321 de mutualidades cuando el quórum no es suficiente a la hora fijada en la convocatoria.

Santiago del Estero, 1 de Septiembre de

2026.

HECTOR ESTEBAN RECALDE - Presidente

LEANDRO NICOLAS RECALDE - Secretario

N° 2947 - e. 03 sept - v. 03 sept - p. 200 - \$ 3000

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

SANTIAGO DEL ESTERO

SECRETARÍA DE

ADMINISTRACIÓN Y

PRESUPUESTO

LLAMADO A LICITACION

PUBLICA N° 04/2026

Expte. N°132/165/2026

Entidad Contratante: MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Objeto: "Contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y REGULAR DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS INSTALADOS EN EL EDIFICIO DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA".

Fecha de Apertura: 18/09/2026

Hora: 09:30

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuestos del Ministerio Público de la Defensa - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle PLATA N° 427 - 2 Piso.

Presupuesto Oficial: \$ 91.500.000,00 (pesos noventa y un millones quinientos mil c/00/100).

Adquisición del Pliego: mediante depósito en la Cuenta Especial N° 1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE).-

Precio del Pliego: Pesos cuatrocientos cincuenta mil c/00/100 (\$ 450.000.00).-

Consultas del Pliego: - Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público de la Defensa - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Plata N° 427 - 2° Piso. C.P. 4200.- de lunes a viernes de 07:30 a 12:30. O al siguiente correo electrónico: msanchez@defensasde.gob.ar

Retiro del Pliego: Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público de la Defensa - sito en calle Plata N° 427 de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30 horas - Hasta 48 hs. antes de la Licitación Pública y Escrita.

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2026.

C.P.N - LILIA EDITH ZARCO - Secretaria de Administracion y Presupuesto

N° 2944 - e. 03 sept - v. 04 sept - p. 200 - \$ 3000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

LLAMADO A LICITACION

PÚBLICA N° 02/26

AUTORIZADO POR

RESOL-2026-4511-GDESDE-JGM

OBJETO: "Adquisición de insumos informáticos y equipamiento de oficina"

EXPTE N°: EX-2026-01551297-GDESDE-JGM. -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 31.022.913,00 (Treinta y un millones veintidós mil novecientos trece con cero centavos)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15/09/2026 a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera feriado. -

LUGAR: Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Casa de Gobierno calle Rivadavia N.º 550, ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 10/09/2026.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 45.000,00 (Pesos cuarenta y cinco mil). -

RAUL RICARDO SAMBADE - Subsecretario
e. 03 sept - v. 04 sept

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS y AGUA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA N°06/2026

EX -2026-01109021-

-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: "DEMOLICION DE LOSAS Y CUBIERTA METALICA, CAMBIO DE PISOS Y CARPINTERIA, INSTALACION ELECTRICA, CERCA PERIMETRAL PORTICO DE INGRESO DE ESC N°614 Y CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO Y CERCA PERIMETRAL DE JARDIN DE INFANTES ANEXO -

UBICACIÓN: QUIMILIOJ - DEPARTAMENTO: FIGUEROA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL

ESTERO".

AUTORIZADA POR: RESFC-2026-10-E-GDESDE- MOPAMA DE JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$393.817.350,04 (pesos trescientos noventa y tres millones ochocientos diecisiete mil trescientos cincuenta con cuatro centavos).

FECHA DE APERTURA: 16 de Septiembre del 2026 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (ochos y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$393.900,00 (Pesos trescientos noventa y tres Mil novecientos con 00/ centavos).

PLAZO DE ENTREGA: 300 (trescientos) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. DANIEL FERNANDO MONTES - Director General e. 03 sept - v. 04 sept

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N°10/2026
AUTORIZADO POR**

RESOL-2026-8266-E-GDESDE-MS
OBJETO: PROCEDER A LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA con destino al Hospital de Añatuya.

EXPEDIENTE N°: EX-2026-03244403-GDESDE-MS

PRESUPUESTO OFICIAL: por \$335.106.720,00 (Son pesos trescientos treinta y cinco millones ciento seis mil setecientos veinte con 00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: **Viernes 18 de Septiembre de 2026 a las 10:00 hs.** o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Nuevo Edificio del Ministerio de Salud, Segundo Piso, Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N°2.050, ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 335.106,72 (son pesos trescientos treinta y cinco mil ciento seis con setenta y dos centavos) C.P.N - LESLIE ANDREA MANANICCI - A/ Cargo Dpto. Contrataciones e. 03 sept - v. 04 sept

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N°11/2026
AUTORIZADO POR RESOLUCION
MINISTERIAL
N°RESOL-2026-8264-E-GDESDE-MS**

COORDINACION GENERAL
OBJETO: S/Contratación del Servicio de seguridad y vigilancia privada con destino al Hospital Zonal de Frías, para cubrir las áreas detalladas en Anexo I y según cronograma de Anexo II, por el periodo de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual periodo.

EXPEDIENTE N°: EX-2026-03239321-GDESDE-CG#MS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$236.545.920,00 (Son pesos doscientos treinta y seis millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos veinte con 00/100 ctavos)

FECHA Y HORA DE APERTURA: **18 de Septiembre del 2026 a las 11:30 hs.** o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Departamento Contrataciones Coordinación General del Ministerio de Salud: sito en Avda. Belgrano (s) N°

2.050, (2 piso del Nuevo Edificio del Ministerio de Salud) ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 236.545,92 (son pesos doscientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y cinco mil con 92/100 ctavos).

C.P.N - LESLIE ANDREA MANANICCI - A/ Cargo Dpto. Contrataciones e. 03 sept - v. 04 sept

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

LICITACION PUBLICA N°06/2.026
Organismo Licitante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santiago del Estero.

Objeto: Contratación del Servicio de Seguridad Privada en el Colegio Bachillerato N°1 "Perito Moreno" del B° Belgrano de la ciudad Capital.

Licitación Pública y Escrita N° 06/2.026.
Presupuesto Oficial: \$ 118.272.960,00 (PESOS: Ciento Dieciocho Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Sesenta con 00/100).

Fecha de Apertura de Sobres: **22 de Septiembre de 2026** o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

Hora: 11 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N°151 - Piso 12.

Valor del Pliego: \$ 118.273,00 (Pesos: Ciento Dieciocho Mil Doscientos Setenta y Tres con 00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N°151 - Piso 14 - Coordinación de Gestión - Complejo Juan Felipe Ibarra. -

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra e. 03 sept - v. 04 sept

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.09.03
12:56:16 -03'00'